



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: NIMROD QUATTRO

Número de autorización: 13261

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 03/02/1978

Fecha de Caducidad: 31/12/2019

Titular

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.
C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.
28002 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

ADAMA MAKHTESHIM LTD.
Neot Hovav Industrial Zone
8551600 Beer Sheva
ISRAEL

Composición: BUPIRIMATO 25% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botellas de plástico menores de 5 litros
Envases de plástico 5-20 litros con tamaño de boca superior o igual a 45 mm.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	OIDIO	0,03 - 0,06 %	



Nº REGISTRO: 13261

NIMROD QUATTRO

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	OIDIOPSIS	0,2 - 0,3 %	Tratar a la aparición de los primeros síntomas de la enfermedad, pudiendo repetir en caso de mantenerse las condiciones favorables para su desarrollo, a intervalos de 10-15 días, con un máximo de 3 l/Ha. por aplicación.
Cucurbitáceas de piel comestible	OIDIO	1 - 1,5 l/ha	Aplicar diluído en el agua de riego.
Cucurbitáceas de piel no comestible	OIDIO	1 - 1,5 l/ha	Aplicar diluído en el agua de riego. Tratar al aire libre con la dosis mínima y con la máxima en invernadero.
Fresales	OIDIO	0,1 %	Tratar con un máximo de 1 l/ha.
Guisantes verdes	OIDIO	1 - 1,5 l/ha	Sólamete los destinados para consumo en grano. Aplicar diluídos en 200-400 l. de agua.
Lúpulo	OIDIO	1 - 1,5 l/ha	Aplicar diluídos en 200-400 l. de agua.
Manzano	OIDIO	0,03 - 0,06 %	
Melocotonero	OIDIO	0,03 - 0,06 %	El cultivo del melocotonero incluye las diferentes variedades (nectarino etc.) salvo para las que el titular advierta en la etiqueta que pueda producirse fitotoxicidad. Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña espaciadas 10-12 días sin superar la dosis de 1 l/Ha. de producto formulado por aplicación.
Ornamentales leñosas	OIDIO	0,3 %	
Pimiento	OIDIOPSIS	0,2 - 0,3 %	Tratar con un máximo de 3 l/ha.
Remolacha azucarera	OIDIO	1 - 1,5 l/ha	Aplicar diluídos en 200-400 l. de agua.
Rosal	OIDIO	0,3 %	
Tabaco	OIDIO	1 - 1,5 l/ha	Aplicar diluídos en 200-400 l. de agua.
Tomate	OIDIOPSIS	0,2 - 0,3 %	Tratar a la aparición de los primeros síntomas de la enfermedad, pudiendo repetir en caso de mantenerse las condiciones favorables para su desarrollo, a intervalos de 10-15 días, con un máximo de 3 l/Ha. por aplicación.
Vid	OIDIO	0,06 - 0,1 %	

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible	1



Nº REGISTRO: 13261

NIMROD QUATTRO

Uso	P.S. (días)
Albaricoquero, Guisantes verdes, Lúpulo, Manzano, Remolacha azucarera, Tabaco, Vid	15
Berenjena, Fresales, Pimiento, Tomate	3
Melocotonero	7
Ornamentales leñosas, Rosal	NP

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Fresales, Melocotonero - OIDIO	31/05/2016
Pimiento, Tomate - OIDIOPSIS	31/05/2016

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización normal mojando bien el cultivo.

Los tratamientos se iniciarán cuando se manifiesten los primeros ataques.

En la etiqueta se darán las instrucciones necesarias para el correcto uso del producto y las indicaciones sobre los riesgos que puedan derivarse de aplicaciones incorrectas, así como la información relativa a variedades sobre las que no exista suficiente garantía de tolerancia.



Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Mitigación de riesgos en la manipulación: --

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Nocivo Peligroso para el medio ambiente
Pictograma	N  Xn 
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	R37/38 - Irritante para las vías respiratorias y la piel R10 - Inflamable R43 - Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel R51/53 - Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático R65 - Nocivo, si se ingiere puede causar daño pulmonar R67 - La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo.



Consejos de Prudencia	S2 - Manténgase fuera del alcance de los niños. S13 - Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S45 - En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta S36/37 - Utilizar ropa de protección y guantes adecuados S38 - En caso de ventilación insuficiente, úsese equipo respiratorio adecuado S43 - En caso de incendio, utilizar.....(los medios de extinción los debe especificar el fabricante).(Si el agua aumenta el riesgo, se deberá añadir: "No usar nunca agua") S62 - En caso de ingestión no provocar el vómito: acúdase inmediatamente al médico y muéstrela la etiqueta o el envase S23 - No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles (denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

"A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. en cultivos herbáceos y 20 m. en cultivos leñosos hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Otras indicaciones reglamentarias:

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.



Nº REGISTRO: 13261

NIMROD QUATTRO

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --